



ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
DE LOTA

BCS/MCL/EBA/mso



**CONCEDE PERMISO GREMIAL CON  
GOCE DE REMUNERACIONES.**

LOTA, 24 AGO. 2023

DECRETO: N° 3179 ©

VISTOS:

a). - ORD. N° 0404, de fecha 09 de Agosto de 2023, del SubDirector del Centro de Salud "Dr. Juan Cartes A."

b). - OFICIO N° 026 de fecha 01 de Agosto de 2023, de la señora **FLOR GOMEZ JIMENEZ**, RUT N° 10.577.989-5 Dirigente de FEFUSAM Octava Región del Biobío.

c). - Ley 19.296, Art. 32 inciso b, referido a permisos adicionales: b) Los dirigentes también podrán, en conformidad con los estatutos de la asociación, hacer uso hasta de cinco días hábiles de permiso en el año calendario, a fin de realizar actividades que fueren necesarias o estimaren indispensables para el cumplimiento de sus funciones de dirigentes o para el perfeccionamiento en su calidad de tales.

En los casos señalados en las letras precedentes, los directores de la asociación comunicarán, por escrito, a la jefatura superior de la respectiva repartición, con diez días de anticipación, a los menos, la circunstancia de que harán uso de estas franquicias.

DECRETO:

1.- Apruébese **Permiso Gremial con Goce de Remuneraciones** a la funcionaria Dirigente Gremial, **Flor Gómez Jiménez**, desde Lunes 28 de Agosto hasta el Viernes 01 de Septiembre de 2023, por participar en "IX Congreso Nacional CONFUSAM" a realizarse en Olmue, Región de Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**SELPA NOEMI QUINCHAVIL CID**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**Distribución:**

- Archivo Contraloría (siaper)
- Archivo Municipal
- Archivo Depto. de Salud (secretaría)
- Funcionario
- Carpeta Trabajador
- Remuneraciones